

# Máster en Salud Pública

## Beca Manel Nebot (11<sup>a</sup> edición)

Barcelona, 6 de Septiembre del 2023

### Bases oficiales

#### 1. *¿Quién convoca?*

La beca Manel Nebot la convoca el Máster en Salud Pública, que depende del Departamento de Medicina y Ciencias de la Vida de la Universidad Pompeu Fabra, en colaboración con la Agència de Salut Pública de Barcelona y el Departament de Salut.

#### 2. *Requisitos para la solicitud de la beca*

La persona beneficiaria de la beca debe estar admitida en el Máster en Salud Pública y su dedicación tiene que ser a tiempo completo (60 ECTS el 1er curso y 60 ECTS el 2o curso). La beca cubre el importe total de la matrícula de los dos cursos académicos.

La beca se convoca anualmente y una vez concedida cubre los dos cursos académicos. Habrá una lista de suplentes por si se produjera la renuncia del/la estudiante beneficiario.

#### 3. *Criterios de selección*

Los criterios de selección se basarán en la documentación aportada en el momento de realizar la preinscripción al máster y en una carta de motivación específica para la beca y en la que se justifique su solicitud. Si se considera pertinente, también se podrán solicitar datos económicos justificables y la realización de una entrevista.

La puntuación final se obtendrá de la suma de:  
Valoración del currículum (40%), motivación personal (25%), cartas de recomendación (20%) y otros aspectos que se puedan considerar relevantes para la adjudicación de la beca (15%). El/la beneficiario será la persona que obtenga más puntuación.

#### 4. *Compromisos*

La persona beneficiaria de la beca deberá realizar su Trabajo Final de Máster (TFM-tesina) en alguno de los ámbitos en el que el profesor Manel Nebot fue un referente, como son los de evaluación de intervenciones y la promoción de la salud.

#### *5. Plazos y lugar de presentación de las candidaturas*

Las personas que quieran solicitar la beca tendrán que enviar un correo electrónico a la secretaria del máster ([salut.publica@upf.edu](mailto:salut.publica@upf.edu)) adjuntando una carta donde se expongan los motivos por los cuales tendrían que ser beneficiarios de la beca Manel Nebot. Se podrá presentar la solicitud desde la fecha de publicación y hasta el 20 de septiembre.

#### *6. Importe de la beca*

La beca cubre el importe total de la matrícula (tasas administrativas incluidas) del 1er y 2o curso académico del Máster en Salud Pública. La beca sólo cubrirá los créditos matriculados por primera vez. También se excluyen de la beca importes suplementarios relacionados con modificaciones de matrícula o solicitud de convalidaciones.

#### *7. Comité de selección*

El órgano que seleccionará el/la estudiante beneficiario de la beca será el Consejo Académico del máster, formado por 8 personas, y presidido por la dirección del programa.

#### *8. Comunicación de la resolución*

La resolución de la beca se hará pública a través de la web de la UPF y se notificará vía correo electrónico al candidato seleccionado.

En el acto de bienvenida del nuevo curso académico también se hará pública la resolución de la beca y se entregará un certificado acreditativo a la persona beneficiaria.

#### *9. Procedimiento de alegación*

Se podrán realizar alegaciones en los 10 días posteriores a la publicación de la resolución, a través de un escrito que se tendrá que presentar en cualquier Punto de Información del Estudiante (PIE) de la UPF. Este escrito será valorado por el Consejo Académico del máster y se le dará una respuesta en los siguientes 10 días hábiles.

#### *10. Incompatibilidades*

El beneficio de la ayuda es incompatible con cualquier otra ayuda o beca, pública o privada, que tenga la misma finalidad.